

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

**MCS** 

CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 849, DE 2014, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO,

0 1 AGO 14 \*58787

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara vacante el cargo de Gobernador grado 3 E.U.S., a don Hernán Vargas Canivilo a contar del 19 de marzo de 2014 y, a continuación, se nombra en el mismo cargo y grado a doña Fabiola Andrea Rivero Rojas a contar de la misma data, pero cumple con hacer presente que, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, la declaración de vacancia de la especie, se entiende dispuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 de la ley N° 18.834.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo señalado.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA <u>PRESENTE</u>



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

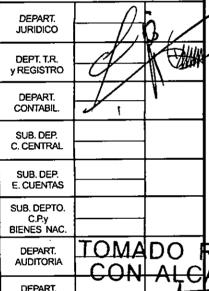
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

- 6 MAY 2014

RECEPCION



REFRENDACION

Oficina de Partes CALON OFICINA DE TOTALMENTE OFICAMITADO AND TRAMITADO AND TRAMITADO

GOBIERNO INTERIOR.- Declara vacante y nombra GOBERNADORA Provincial titular en Antofagasta

DECRETO № 849

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 12º y siguientes del DFL Nº 29 de 2005 sobre Estatuto Administrativo; y los antecedentes adjuntos,

## DECRETO

- 1. DECLÁRASE VACANTE, a contar del 19 de Marzo de 2014, el cargo de Gobernador grado 3º EUR. de la Provincia de Antofagasta, que sirve don HERNÁN VARGAS CANIVILO (Rut: 9.823;452-7).
- 2. **NÓMBRASE** a contar del 19 de Marzo de 2014, como Gobernadora Provincial Titular de Antofagasta grado 3º EUR., en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a doña **FABIOLA ANDREA RIVERO ROJAS (13.219.140-9)** quien, por razones impostergables de buen servicio debió asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

RAZON 3.- La Gobernadora, percibirá la Asignación de CANC Responsabilidad Superior de un 40%.

4.- IMPÚTESE, el gasto correspondiente, al código presupuestario 05.02.01.21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio eneral de Gobierno Interior.

Republica

\* 58787 ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

ÃÔURIGO PEÑAILILLO BRICEÑO RO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MICHELLE BACHELET JERIA

PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

RIOR Y OF

CB/MOCI-RYGIAMUmar 279308

DISTRIBUCION:

V.O.P.U.y -T.

SUB. DEPTO

REF. POR IMPUTAC.

ANOT. POR IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

WINISTERIC

Partes

G.G.R.

Remuneraciones

GOBERNACIÓN de ANTOFAGASTA

Interesado (a) Deoto, RR.HH